

sumario

1. DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2019-8901** **Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior**
Resolución de 2 de octubre de 2019 por la que se suprime la Unidad Gerencial del Boletín Oficial de Cantabria. CIF: S3900023G. Pág. 3857

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2019-8886** **Consejo de Gobierno**
Decreto 197/2019, de 3 de octubre, por el que se cesa a don Bernardo Colsa Lloreda como Director General de Servicios y Participación Ciudadana. Pág. 3858
- CVE-2019-8887**
Decreto 198/2019, de 3 de octubre, por el que se nombra a doña Alicia Solar Balbás, como Directora General de Servicios y Participación Ciudadana. Pág. 3859

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2019-8774** **Ayuntamiento de Riotuerto**
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 7/2019. Expediente 384/2019. Pág. 3860

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- CVE-2019-8857** **Juzgado de lo Social N° 3 de Santander**
Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 393/2019. Pág. 3862
- CVE-2019-8667** **Juzgado de lo Social N° 3 de Burgos**
Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 157/2019. Pág. 3864

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2019-8901 *Resolución de 2 de octubre de 2019 por la que se suprime la Unidad Gerencial del Boletín Oficial de Cantabria. CIF: S3900023G.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero apartado 6 del Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica de las consejerías del Gobierno de Cantabria, corresponde a la actual Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana, dirigir "Boletín Oficial de Cantabria" (en adelante BOC).

De acuerdo con los artículos 17 y 18 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria, modificado mediante la Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, medidas fiscales y administrativas, los documentos presentados para su publicación, se clasificarán en anuncios de pago y anuncios gratuitos. Los anuncios de pago son los previstos en la normativa tributaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Tasas. En el anexo de la mencionada Ley de Medidas, se establece la regulación de la llamada Tasa del Boletín Oficial de Cantabria para el año 2019.

El día 30 de mayo de 2016, la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emite respuesta a consulta vinculante, con referencia AF1641-14, sobre la sujeción a IVA de la Tasa por Inserción de Anuncios en el BOC. Dicha respuesta determina que existen todos los requisitos legalmente establecidos para la no sujeción del impuesto de la Tasa.

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria notifica a las entidades colaboradoras para recibir ingresos con destino al Gobierno de Cantabria esta circunstancia, con el objeto de que a partir del día 8 de junio se consideren dados de baja los conceptos 2006 y 2007 y no se admitan documentos de pago que incluyan IVA.

Por todo por cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Suprimir la Unidad Gerencial del Boletín Oficial de Cantabria (CIF: S3900023G), al no estar sujeta a IVA la Tasa por Inserción de Anuncios en el BOC.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el BOC y se procederá a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la baja de la Unidad Gerencial del Boletín Oficial de Cantabria (CIF: S3900023G).

Santander, 2 de octubre de 2019.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,

PD. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19),

la secretaria general,

Noelia García Martínez.

2019/8901

CVE-2019-8901

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-8886 *Decreto 197/2019, de 3 de octubre, por el que se cesa a don Bernardo Colsa Lloreda como Director General de Servicios y Participación Ciudadana.*

A propuesta de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, acuerda disponer el cese, con efectos del día de su publicación, de don Bernardo Colsa Lloreda como Director General de Servicios y Participación Ciudadana, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 3 de octubre de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2019/8886

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-8887 *Decreto 198/2019, de 3 de octubre, por el que se nombra a doña Alicia Solar Balbás, como Directora General de Servicios y Participación Ciudadana.*

A propuesta de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, acuerda disponer el nombramiento, con efectos del día siguiente a su publicación, de doña Alicia Solar Balbás, como Directora General de Servicios y Participación Ciudadana.

Santander, 3 de octubre de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2019/8887

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2019-8774 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 7/2019. Expediente 384/2019.*

El expediente 7 de modificación presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de octubre de 2019 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	45.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	20.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		92.900,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	92.900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		92.900,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 30 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

2019/8774

CVE-2019-8774

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2019-8857 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 393/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000393/2019 a instancia de ESTEBAN DEL CAMPO RODRÍGUEZ frente a TRANSPORTES NILA Y NOAH, SL, en los que se ha dictado la cédula de 9 de julio de 2019, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Letrado de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: TRANSPORTES NILA Y NOAH, SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición a los actos de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el Magistrado-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 10 de octubre de 2019 a las 11:30 horas en la Sala de Vistas nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
En Santander, a 25 de septiembre de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

CVE-2019-8857

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TRANSPORTES NILA Y NOAH, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de septiembre de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/8857

CVE-2019-8857

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE BURGOS

CVE-2019-8667 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 157/2019.*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Silvia Eguiluz López contra COMERCIALIZADORA DE MOBILIARIO MACIZO DE ROBLE, SL, FOGASA DIRECCIÓN PROVINCIAL FOGASA, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000157/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a COMERCIALIZADORA DE MOBILIARIO MACIZO DE ROBLE, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/10/2019 a las 11:45 horas, en REYES CATÓLICOS, 53, Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:50 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al Representante Legal de dicha empresa para la prueba de Interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a COMERCIALIZADORA DE MOBILIARIO MACIZO DE ROBLE, SL, y a su representante legal se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Burgos, 23 de septiembre de 2019.

La letrada de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

2019/8667

CVE-2019-8667